

Código Expediente: HJD-12221

Código RMN: HJD-12221

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	RIOBLANCO	ORO MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO ASOCIADOS MINERAL DE COBRE MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	28-07-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES POR FUERZA MAYOR, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12221, por el término de seis (06) meses contados a partir del 16 de Junio de 2012 al 15 de Diciembre de 2012. PARÁGRAFO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica no amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0126 del 05 de Febrero de 2014.
06-01-2015	28-07-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: COCNEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES POR FUERZA MAYOR, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12221, por el término de seis (06) meses contados a partir del 16 de Diciembre de 2012 al 15 de Junio de 2013. PARÁGRAFO. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0126 del 05 de Febrero de 2014.
06-01-2015	28-07-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES POR FUERZA MAYOR, dentro del Contrato de Concesión No. HJD-12221, por el término de seis (06) meses contados a partir del 21 de Enero de 2014 al 20 de Julio de 2014. PARÁGRAFO. la anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0126 del 05 de Febrero de 2014.

Código Expediente: CCL-091

Código RMN: CCL-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	PAR IBAGUE	TOLIMA	FLANDES	GRAVA ARENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	11-11-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS DERECHOS que le corresponden al señor LISANDRO ERNESTO PINILLA GOMEZ, dentro del Contrato de Concesión No. CCL-091, a favor de la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA, identificada con el Nit. 800.178.816-1. PARÁGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución téngase a la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA, como único titular del Contrato de Concesión No. CCL-091 y responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 4481 del 30 de Octubre de 2014.

Código Expediente: 21758

Código RMN: HCQE-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GOMEZ OROZCO MARCELA OROZCO DE GOMEZ MARIA GOMEZ OROZCO CARLOS ALBERTO GOMEZ OROZCO CLAUDIA LUCIA GOMEZ OROZCO JUAN CAMILO	PAR IBAGUE	HUILA HUILA	TELLO NEIVA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	10-11-2014	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN A LOS SEÑORES CLAUDIA LUCIA GOMEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.068.529, CARLOS ALBERTO GOMEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.850, JUAN CAMILO GOMEZ OROZCO, identificado con cédula de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ciudadanía No. 80.871.495 y MARCELA GOMEZ OROZCO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.728.040, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS del Contrato de Concesión No. 21758. PARÁGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución téngase a los señores MARIA EUGENIA OROZCO DE GOMEZ, CLAUDIA LUCIA GOMEZ OROZCO, CARLOS ALBERTO GOMEZ OROZCO, JUAN CAMILO GOMEZ OROZCO Y MARCELA GOMEZ OROZCO, como cotitulares del Contrato de Concesión No. 21758 y responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 4473 del 30 de Octubre de 2014.

Código Expediente: EEF-152

Código RMN: EEF-152

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALMIANCLO MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	BETEITIVA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	27-10-2014	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución GTRN-0174 del día (1) de Julio de 2009, el cual quedará así: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a los titulares JOSE DEL CARMEN HIGUERA CAMACHO Y JOSE LUIS HIGUERA GOMEZ, dentro del Contrato de Concesión No. EEF-152, a favor de la sociedad ALMIANCLO MINERALES S.A.S., identificada con el Nit. 900.282.781-8; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003543 del 28 de Agosto de 2014.

Código Expediente: K KU-10541

Código RMN: K KU-10541

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GUTIÉRREZ YARA HÚBER MINERCAN S.A.S.	PAR CENTRO	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	13-06-2014	CESION PARCIAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN PARCIAL DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN al señor HUBER GUTIERREZ YARA, a favor de la sociedad MINERCAN S.A.S., identificada con Nit. 900.625.715-5.</p> <p>PARÁGRAFO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución téngase como cotitulares al señor HUBER GUTIERREZ YARA con un treinta por ciento (30%) y a la sociedad MINERCAN S.A.S. con un setenta por ciento (70%) de los derechos mineros del Contrato de Concesión No. K KU-10541, quienes serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 1963 del 16 de Mayo de 2014.</p>

Código Expediente: H IF-09471

Código RMN: H IF-09471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NIÑO LARA VICTOR MANUEL	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	MONGUA GAMEZA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	27-10-2014	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: SUBROGAR LOS DERECHOS EMANADOS del Contrato de Concesión No. H IF-09471, que le corresponden al señor GABRIEL NIÑO RINCON (q.e.p.d), a favor del señor VICTOR MANUEL NIÑO LARA, identificado con C.C. No. 19.275.969; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003550 del 28 de Agosto de 2014.</p>

Código Expediente: JEU-09051X

Código RMN: JEU-09051X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO	PAR NOBSA	BOYACA	PUERTO BOYACA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-01-2015	13-06-2014	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la Autorización Temporal No. JEU-09051X, otorgada a la UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO, por vencimiento de su término; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000218 del 26 de Febrero de 2014.